



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO"**

Con fundamento en el CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO SÉPTIMO del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".

CONVOCA

Al personal docente interesado en participar en el concurso abierto de oposición para obtener en propiedad una plaza de Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" de tiempo completo, correspondiente al tabulador nacional actual y cuyas funciones a realizar serán: Docencia en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Primaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Inclusión Educativa o Educación Física que oferta la Escuela Normal; Desarrollo de Líneas de Generación del Conocimiento (Investigación); Gestión Académica; Asesoría, Tutoría Académica, Apoyo a la Enseñanza, la Investigación y Desarrollo Tecnológico; Superación Académica y Funciones Complementarias, de acuerdo a las necesidades de esta institución, según se establece en el **Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública** conforme al calendario de actividades anexo y con fundamento en las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- De los participantes

Podrán participar todos los docentes interesados que cubran los requisitos marcados en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, mismos que se describen en la Base Segunda de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- De los requisitos

Serán considerados los requisitos de Experiencia Académica y Experiencia Profesional establecidos para esta categoría en el TÍTULO PRIMERO, APARTADO II del Artículo 4º, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública (presentar documentación comprobatoria).

a) Requisitos generales:

- Solicitud de participación en el concurso dirigida al Director de la BENMAC.
- Documentos oficiales: acta de nacimiento, CURP, identificación oficial, currículum vitae, carta de exposición de motivos, certificado de salud emitida por una institución oficial de salud (IMSS, ISSSTE, SSA).

b) Experiencia profesional:

- Haberse desempeñado en funciones docentes durante un periodo mínimo de 4 años que impacte en los Programas Educativos por los que se concursa.

c) Experiencia académica:



- Ser egresado y titulado de una Institución de Educación Superior con especialidad afín a las licenciaturas en la que se participe;
 - Haber presentado planes con fines investigativos y/o realizado proyectos de investigación,
- d) Para estar en congruencia con las características y requisitos de calidad académica que se establecen desde las políticas nacionales de la Reforma Educativa, así como en los Planes y Programas de Estudio vigentes de Educación Normal, es requisito poseer el Grado de Maestría en Educación, en Humanidades o áreas afines, así como la cédula profesional que emite la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- e) Aprobar examen de oposición.

TERCERA.- De las plazas a concursar

Se somete a concurso cuatro Plazas de Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", por la promoción que dé lugar las vacantes por la jubilación de los docentes **Luis de Jesús Reyes Veyna**, **Aureliano Tizoc González López**, **Ma. Del Carmen Torres Bañuelos** y por el fallecimiento de la docente **Rosa María Cabrera Hernández** que serán asignadas para cubrir las necesidades académicas de los diferentes Programas Educativos que oferta la Institución.

Para efecto de otorgar la plaza convocada, se tomará en cuenta el puntaje más alto de la suma de los rubros solicitados y exámenes del proceso.

CUARTA.- Del Procedimiento.

Etapas inicial

- a) Presentar solicitud de participación dirigida al Director de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", acompañada del expediente que se describe en el inciso a) de los requisitos generales, debiendo adjuntar dos copias de los documentos que certifiquen los requisitos anotados.
- b) Presentar una crítica escrita del Plan de Estudios vigente de alguna de las licenciaturas en la que se concursa, centrando su atención en los enfoques y propósitos. El documento deberá tener entre 10 y 15 cuartillas, escritas en Word, letra arial 12, con márgenes de 2.5 cms. e interlineado de 1.5 debidamente paginado.
- c) En una primera etapa, la Comisión Dictaminadora revisará la documentación entregada de parte de la Dirección, y de apegarse a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes.
- d) Se citará a los aspirantes que pasen a la siguiente fase, para informarles de los procedimientos a seguir.
- e) La Comisión Dictaminadora establecerá de forma clara los indicadores, parámetros y procedimientos de examinación de los aspirantes.

Etapas operativa

- a) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes aceptados sobre la forma, lugar y fecha de la evaluación.
- b) La Comisión Dictaminadora evaluará los expedientes y realizará los exámenes requeridos a los aspirantes, incluida la presentación de una muestra didáctica consistente en una clase frente a grupo, congruente con la crítica del programa de estudios presentada por escrito.



- c) Para evaluar la presentación de los aspirantes, la Comisión Dictaminadora, de acuerdo con los artículos 65 y 66 del Reglamento citado, solicitará el apoyo de un jurado de calificación integrado por tres profesores de reconocido prestigio profesional en el área que se convoca, externos a la institución.

QUINTA.- Del Dictamen

Una vez que la Comisión Dictaminadora concluya el proceso de evaluación de los participantes y conforme a las fechas estipuladas en el calendario de actividades de la presente convocatoria, entregará el dictamen a la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" con copia al Departamento de Formación Docente Inicial, a la Delegación D-II-1 de la Sección 58 del SNTE, y a cada uno de los participantes de la presente convocatoria.

El dictamen que emita la Comisión será por escrito y estará constituido por: Valoración general del proceso, relación de participantes con un resumen de su perfil profesional, relación de aspectos evaluados a los aspirantes, tabla de resultados incluyendo el puntaje obtenido en cada aspecto y por cada aspirante. El dictamen deberá contener las firmas autógrafas de los miembros de la Comisión Dictaminadora.

SEXTA.- De la Inconformidad

Conforme al inciso g) contenido en el artículo 72 del Reglamento respectivo, en caso de inconformidad del sustentante, éste podrá presentar solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del resultado, la que en los 10 días hábiles siguientes ratificará o rectificará su dictamen. El fallo del recurso es inapelable.

En caso de que el dictamen propositivo sea negativo para el concursante, éste sólo podrá volver a concursar hasta pasado un año de la resolución inapelable.

SÉPTIMA.- Transitorios

- a) No se recibirán solicitudes incompletas o que no cumplan con lo especificado en la presente convocatoria, ni fuera de la fecha señalada en el calendario de actividades anexo.
- b) Se anexa el listado de indicadores valorativos.
- c) En caso de que los participantes presenten documentación falsa, quedarán fuera del concurso y estarán sujetos a las sanciones legales correspondientes ante la autoridad competente.
- d) La sede para la recepción de los documentos probatorios y la evaluación respectiva, será la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", de 12:00 15:00 horas, las fechas se determinarán con base en el Calendario de Actividades anexo.
- e) La Dirección no recibirá solicitudes ni documentación de los solicitantes que no reúnan el total de los requisitos referidos en la Base Segunda de esta convocatoria.
- f) Se contará con la participación de dos observadores externos del proceso, designados por el Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes y el SNTE Sección 58, cuya función será dar fe, legalidad y transparencia. En ningún caso intervendrán en las actividades ni de la Comisión Dictaminadora ni de los participantes.
- g) En caso de que las personas que participen en la presente convocatoria no reúnan los requisitos establecidos, y se considere desierta la designación de la plaza convocada, se efectuará un estudio de las necesidades académicas y perfiles profesionales de los cinco programas educativos de esta Escuela Normal, para determinar una segunda etapa de esta convocatoria, que establezca condiciones y requisitos según los resultados de dicho estudio.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE
DOCENTES



BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN

- h) La plaza a concursar causará efectos de asignación a partir del 01 de febrero de 2023.
- i) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección del plantel convocante.

Zacatecas, Zac., 21 de octubre de 2022.



BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO"
32 ENL0001V
ZACATECAS, ZAC

DR. JOSÉ ÁNGEL CORTÉS TOVAR
DIRECTOR

DR. RICARDO FÉLIX INGUANZO
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN D-II-I
DE LA SECCIÓN 58 DEL SNTE



Vo. Bo.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Media y Superior
Departamento de Instituciones
Formadoras de Docentes
MTRO. GUILLERMO GUERRA MIRELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
FORMADORAS DE DOCENTES



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE
DOCENTES



BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
✓ Publicación y difusión de la convocatoria	21 de octubre de 2022
✓ Recepción de solicitudes y registro de aspirantes	24 al 28 de octubre de 2022
✓ Entrega de expedientes a la Comisión Dictaminadora	31 de octubre de 2022
✓ Proceso de Evaluación de los participantes	01 al 11 de noviembre de 2022
✓ Publicación de resultados y comunicación por escrito a los aspirantes	14 de noviembre de 2022
✓ Recepción de inconformidades por parte de la Comisión Dictaminadora	Del 15 al 29 de noviembre de 2022
✓ Respuesta de inconformidades	Del 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.
✓ Entrega de dictamen	14 de diciembre de 2022.